



Superintendencia de Seguros

NOTA SS. SG. N.º 374/21

Asunción, 25 de junio de 2021

Señor
FEDERICO EDUARDO MUJICA VALINOTTI, Presidente
LA MERIDIONAL PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS
Presente

De nuestra consideración.

Nos dirigimos a usted en atención a la nota de fecha 26 de mayo de 2021, remitida vía correo electrónico (admitida por este medio debido a la circunstancia de emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional) y recibida en fecha 27 de mayo de 2021, por la cual solicita el código de registro de los Planes de Seguro denominados: «Seguro de Amortización de Deudas de Préstamos por Desempleo Involuntario y/o Hospitalización» y «Seguro de Amortización de Deudas de Tarjeta de Crédito por Desempleo Involuntario y/o Hospitalización» presentados en fechas 04 y 07 de enero de 2021, respectivamente.

Al respecto, sobre la base del marco normativo de la Res. SS.SG. N° 238/19 de f/ 22.11.2019 «Modificación de la Res. SS.SG. N° 215/17 “Registro de Planes de Seguro y Emisión de Instrumentos de Cobertura - Pautas Generales», comunicamos que los mencionados planes de seguro han sido incorporados al Registro Público de Planes de Seguros a nombre de la empresa. No obstante, el análisis del mismo continuará su curso por parte del área correspondiente, quedando la solicitud presentada en fecha 10 de febrero de 2021 sujeta al artículo 61, inciso h) de la Ley N° 827/96 “De Seguros”, Obligaciones y Atribuciones, que establece que la Autoridad de Control *“... mediante resolución fundada, podrá eliminar de sus registros los modelos ya inscriptos o disponer su modificación. ...”*

Los detalles sobre la incorporación al Registro Público de Planes de Seguros se exponen en el siguiente cuadro:

REGISTRO IDENTIFICADOR DEL PLAN DE SEGURO

SECCIÓN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO DE REGISTRO N°
RIESGOS VARIOS	SEGURO DE AMORTIZACIÓN DE DEUDAS DE PRÉSTAMOS POR DESEMPLEO INVOLUNTARIO Y/O HOSPITALIZACIÓN	43-0045
RIESGOS VARIOS	SEGURO DE AMORTIZACIÓN DE DEUDAS DE TARJETA DE CRÉDITO POR DESEMPLEO INVOLUNTARIO Y/O HOSPITALIZACIÓN	43-0046

Una vez regularizada la presentación por los medios físicos correspondientes, se procederá a la rúbrica respectiva.

Atentamente.

Intendente de Estudios Técnicos

Superintendente de Seguros